

ARTÍCULO 3. El señor Isaac Rudman Majnsztejn queda designado embajador en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).

ARTÍCULO 4. El señor Ángel Antonio González García queda designado consejero en la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución del señor Jovanny Almonte de los Santos.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 78-20 que nombra al señor Jhonny Antonio Leonardo Henríquez, asesor comercial del Poder Ejecutivo para la región norte. G. O. No. 10971 del 14 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 78-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Jhonny Antonio Leonardo Henríquez queda designado asesor comercial del Poder Ejecutivo para la región norte.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No.79-20 que deja sin efecto nombramientos de consejeros, agregados, ministros consejeros, secretarios y auxiliares de embajadas, y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como varios vicecónsules y un embajador alterno en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización Estados Americanos. G. O. No. 10971 del 14 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 79-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 139-12, del 22 de marzo de 2012, mediante el cual fue designado el señor Dante Alfonso Méndez como consejero en la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 697-08, del 27 de octubre de 2008, mediante el cual fue designado el señor Javier G. Yarull Ruiz como agregado cultural en la Embajada de la República Dominicana en Portugal.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 382-11, del 13 de junio de 2011, mediante el cual fue designado el señor Gilberto López Adrián como ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 648-08, del 17 de octubre de 2008, mediante el cual fue designado el señor Juan Danilo Tejeda Crispín como consejero en la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua.

ARTÍCULO 5. Queda derogado el Decreto núm. 133-08, del 19 de marzo de 2008, mediante el cual fue designado el señor Luis Rafael Navarro Martínez como ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en Guatemala.